



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, junio 03 de 2010.

VISTO:

El EXP-USL: 0001513/2010, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 05/10 para la contratación de dos tramas IP telefónica, con destino al Complejo Universitario San Luis y al Campus Universitario Villa Mercedes - S.L.; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 252/253 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 011/10, al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 13/01.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Dirección General de Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 05/10 a las firmas "**GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A**" por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 3.552,00 Costo Fijo Anual - sin costo de instalación), para la provisión de una Trama Telefónica IP con destino al Edificio Rectorado de la U.N.S.L. y a la firma "**TELMEX ARGENTINA S.A**" por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00) - (\$ 10.020,00 Costo Fijo Anual - \$ 1.580,00 Instalación por única vez), para la Provisión de una Trama Telefónica IP con destino al Campus Universitario Villa Mercedes - San Luis de esta Universidad; solicitado por la Dirección General de Informática.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a confeccionar los contratos pertinentes, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva de la instalación.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 001 - 011 RECTORADO INSTITUCIONAL - PRESUPUESTO ORDINARIO - 3/314 - Ejercicio 2010.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 135/2010.-



Miguel Angel Saad
Dir. Gral. de Prog. y Reg.
Presupuestario
a/c Dcion. Gral. de Admin.

Lic. NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U.N.S.L.